

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO REDUCIDO DE LA OFERTA
PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN DE
ACCIONES DE BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el apartado II.10.3 del Capítulo II del Folleto Informativo Reducido (el "Folleto Reducido") de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Banco Santander Central Hispano, S.A. (la "Oferta"), verificado e inscrito en los registros oficiales de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de junio de 2000, y al objeto de completar la información comprendida en el citado Folleto Reducido, Banco Santander Central Hispano, S.A. comunica lo siguiente:

1. Firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el apartado II.10.2.2.3 del Capítulo II del Folleto Reducido, en el día de ayer, 10 de julio de 2000, se firmaron los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional de la Oferta.

En concreto, y por lo que respecta al Tramo Institucional Español, todas las entidades que firmaron el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español el pasado día 19 de junio de 2000 suscribieron en el día de ayer el Contrato de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de dicho Tramo. Habida cuenta de la redistribución de acciones entre Tramos decidida por Banco Santander Central Hispano, S.A. el pasado día 3 de julio de 2000 y de la consiguiente reducción del número de acciones asignado al Tramo Institucional Español, el compromiso inicial de aseguramiento de cada una de las Entidades Aseguradoras de este Tramo se ha visto reducido proporcionalmente.

2. Fijación de los distintos Precios de la Oferta

2.1. Precio Institucional de la Oferta

Al amparo de lo previsto en el Folleto Reducido, Banco Santander Central Hispano, S.A., de común acuerdo con Santander Central Hispano Investment, S.A. y Merrill Lynch International, Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta, ha procedido a fijar el Precio Institucional de la Oferta en 11,25 euros (equivalente a 1.871,8425 pesetas) por acción.

Dicho Precio Institucional, que ha sido determinado con arreglo a lo establecido en el apartado II.10.2.2.2 del Capítulo II del Folleto Reducido, es el resultado de la negociación entre Banco Santander Central Hispano, S.A. y las citadas

Entidades Coordinadoras Globales y constituye el mejor precio posible a la vista de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en el Periodo de Prospección de la Demanda.

2.2. Precio Minorista de la Oferta

Asimismo, según lo previsto en el mencionado Folleto Reducido, Banco Santander Central Hispano, S.A., previa consulta no vinculante con Santander Central Hispano Investment, S.A. y Merrill Lynch International, Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta, ha procedido a fijar el Precio Minorista de la Oferta en 11 euros (equivalente a 1.830,246 pesetas) por acción.

El Precio Minorista de la Oferta, que ha sido determinado con arreglo a lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.5 del Capítulo II del Folleto Reducido, ha quedado fijado en 11 euros por acción por ser ésta la menor de las siguientes cantidades: (i) el Precio de Referencia del Mercado menos un descuento del 2%, redondeado por defecto (11,13 euros); (ii) el Precio Máximo Minorista (11 euros) y (iii) el Precio Institucional de la Oferta (11,25 euros).

3. Asignación provisional de acciones a los distintos Tramos de la Oferta

El número de acciones provisionalmente asignado a cada uno de los Tramos de la Oferta, sin perjuicio de las facultades de redistribución de acciones entre los Tramos Institucional Español e Internacional, con arreglo a lo previsto en el apartado II.10.2.2.2. del Capítulo II del Folleto Reducido, es el siguiente:

- (i) Tramo Minorista: 240.000.000 de acciones, esto es, un 80% de la Oferta, sin incluir el "green shoe".
- (ii) Tramo Institucional Español: 14.400.000 acciones, esto es, un 4,8% de la Oferta, sin incluir el "green shoe".
- (iii) Tramo Internacional: 45.600.000 acciones, esto es, un 15,2% de la Oferta, sin incluir el "green shoe".

4. Resultado del prorrateo en el Tramo Minorista de la Oferta

De conformidad con lo previsto en el apartado II.12.4 del Capítulo II del Folleto Reducido, al haber excedido las peticiones de suscripción en el Tramo Minorista el volumen de acciones asignado a este Tramo, se ha procedido a realizar el correspondiente prorrateo, con arreglo a lo establecido en el citado apartado del Folleto Reducido. Los resultados de dicho prorrateo han sido los siguientes:

- (i) Número de Mandatos de Suscripción finales (accionistas y no accionistas): 614.074
- (ii) Número de Mandatos de Suscripción finales (accionistas): 175.384
- (iii) Volumen de acciones ofertadas: 240.000.000

- (iv) Número de acciones adjudicadas a los accionistas con carácter preferente (adjudicación lineal de 100 acciones): 15.738.035
- (v) Número de acciones para la adjudicación general a los inversores (incluyendo los excesos no atendidos de los accionistas): 224.261.965
- (vi) Número de acciones adjudicadas correspondientes a la adjudicación fija de 75 acciones por petición: 39.509.001
- (vii) Número de acciones remanentes tras las adjudicaciones de los puntos (iv) y (vi) anteriores: 184.752.964
- (viii) Coeficiente de prorrateo: 24,371 %

Como consecuencia de la prioridad concedida en el prorrateo, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Reducido, a las peticiones con origen en Mandatos de Suscripción no revocados, y al haber excedido el volumen total de dichas peticiones el número de acciones asignadas al Tramo Minorista, todas las acciones han sido adjudicadas a peticiones de suscripción basadas en Mandatos de Suscripción no revocados y, por tanto, las Solicitudes de Suscripción formuladas en el Periodo de Oferta Pública no han podido ser atendidas.

Adjudicación de acciones a peticiones tipo:

Importe de la petición (en pesetas)	Acciones adjudicadas a accionistas	Acciones adjudicadas a no accionistas
200.000	109	83
300.000	163	96
500.000	198	123
1.000.000	265	189
2.000.000	398	323
3.000.000	538	463
5.000.000	798	723
8.000.000	1.198	1.121
10.000.000	1.464	1.388

Con relación a lo anterior, debe advertirse que, en algunos casos, como consecuencia de la adjudicación final de los "picos" sobrantes puede producirse una diferencia en la adjudicación de una acción con respecto a estas cifras. La adjudicación de estos picos se ha realizado con arreglo a lo expuesto en el citado apartado II 12.4 del Folleto Reducido, habiendo sido seleccionada mediante sorteo ante fedatario público como letra para iniciar la adjudicación la letra "L".

En Madrid, a 11 de julio de 2000

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
P.p

Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca